

**Resolución de la Subdirección de Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de Subdirector/a Artístico/a del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en régimen de personal laboral mediante contrato de alta dirección**

El Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) regula en su sección 2.ª la estructura orgánica del Museo, estableciendo que del Director del Museo dependen directamente la Subdirección Artística, y la Subdirección de Gerencia.

De acuerdo con el artículo 15 del Estatuto del MNCARS, la persona que ostente la jefatura de la Subdirección Artística estará sometido a una relación laboral de carácter especial de alta dirección. Para su nombramiento se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que atribuye a la Subdirección de Gerencia, bajo la dependencia y superior dirección del Director, la gestión del personal,

**RESUELVO**

Primero. Convocar el puesto de Subdirector/a Artístico/a del MNCARS. La persona contratada asumirá la Subdirección Artística del Organismo a la que el artículo 11 del Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del MNCARS atribuye las siguientes funciones:

- a) Dirigir la elaboración del inventario y del catálogo de la colección del Museo, así como los Registros a los que se refiere el artículo 10 del Reglamento de los Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.
- b) Impulsar y articular la elaboración de los programas de investigación, coordinar su desarrollo y ejecución, y prever las medidas adecuadas para el aprovechamiento y difusión de los resultados.
- c) Elaborar los planes de actuación para la conservación, consolidación y restauración del patrimonio artístico del Museo y someter a estudio los bienes de interés cultural que han de ser objeto de tratamientos.

- d) Gestionar y desarrollar los acuerdos de cooperación y colaboración científica y técnica con otros museos, universidades y centros de investigación.
- e) Coordinar los servicios de archivo central, documentación, registro de bienes muebles de valor histórico, biblioteca y centro de documentación del Museo.
- f) Coordinar la elaboración de los catálogos científicos y proponer el plan anual de publicaciones del Museo, así como el de adquisiciones para la biblioteca.
- g) Elaborar y proponer los programas de desarrollo y perfeccionamiento profesional del personal científico y técnico del Museo.
- h) Adoptar las medidas necesarias para que la protección del patrimonio artístico del Museo quede garantizada y aprobar los tratamientos para la conservación o restauración de los bienes de interés cultural no comprendidos en el artículo 7.1 g) de la presente disposición, siguiendo las directrices del Director.
- i) Apoyar y asesorar al Director del Museo en el desempeño de sus funciones de carácter facultativo, especialmente en la elaboración del plan artístico del Museo, y ejercer cuantas otras funciones le sean encomendadas por delegación del mismo. Subdirector/a Artístico/a del MNCARS

#### *Segundo. Retribución*

Las retribuciones del puesto de Subdirector Artístico son las siguientes:

Sueldo: 62.770,12 €

Complemento de puesto: 17.618,44 €

Complemento variable: 3.138,56 €

Estas retribuciones se actualizarán anualmente de acuerdo con la legislación aplicable.

#### *Tercero. Régimen de contratación*

El candidato designado suscribirá un contrato de alta dirección en los términos previstos en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; en el artículo 2.1. a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades; y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, así como en el art. 13 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

#### *Cuarto. Requisitos de los participantes*

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.
- También podrán participar quienes no estando incluidos/as en el punto anterior se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, así como quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Experiencia mínima laboral de diez años.
- Titulación oficial universitaria superior

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos candidatos que no reúnan estos requisitos de participación o los que hayan presentado su solicitud fuera de plazo.

#### *Quinto. Solicitudes y plazo*

Los aspirantes presentarán las solicitudes conforme al modelo que figura en el anexo I. A la solicitud deberá acompañarse un *currículum vitae* actualizado en el que consten relacionados los requisitos y los méritos que se alegan, que deberán ser acreditados documentalmente.

Los candidatos deberán presentar sus solicitudes y la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se aleguen, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria por alguno de los siguientes medios:

- En el registro del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, C/ Santa Isabel, 52 – 28012 MADRID.
- En las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Sexto. *Méritos*

Se considerarán los siguientes méritos:

- a) Formación académica en Historia y Teoría del Arte, Artes Visuales, Arte Contemporáneo y disciplinas afines a la misión del Museo.
- b) Experiencia en dirección y gestión de equipos de trabajo.
- c) Experiencia en gestión y desarrollo de acuerdos de cooperación y colaboración científica y técnica con otros museos, universidades y centros de investigación.
- d) Experiencia en coordinación de archivos, bibliotecas y centros de documentación.
- e) Experiencia en relaciones internacionales con museos e instituciones culturales.
- d) Idiomas: español, inglés y francés. También se valorarán otros idiomas.

Se tendrá, también, en cuenta la disponibilidad para viajar, la capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo del aspirante.

#### Séptimo. *Proceso selectivo*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos establecidos en el apartado quinto, la Subdirección de Gerencia publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la página web del MNCARS ([www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)) y se otorgará un plazo de diez días para subsanaciones.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se hayan producido modificaciones, estas se expondrán en la página web del MNCARS ([www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)).

A la vista de los méritos acreditados el Director podrá citar, si lo considera, a una entrevista personal a aquellos candidatos que preseleccione para comprobar su idoneidad para el puesto y para tener un mejor conocimiento de sus méritos y su capacidad.

El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en aplicación del artículo 9.2.ñ) del Estatuto del MNCARS, propondrá a la Comisión Permanente del Real Patronato el nombramiento de uno de los

aspirantes como Subdirector/a Artístico/a, en atención al mérito, capacidad, e idoneidad de los aspirantes.

*Octavo. Publicidad*

Se dará publicidad del nombramiento del Subdirector/a Artístico/a en la página web del MNCARS ([www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es))

*Noveno. Recursos*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Madrid, a 20 de agosto de 2019  
LA SUBDIRECTORA GERENTE

Cristina Juarranz de la Fuente

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE  
SUBDIRECTOR ARTÍSTICO DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO 1:		
APELLIDO 2:		
NOMBRE:		
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		
NACIONALIDAD:		
DOMICILIO:	Nº:	PISO:
LOCALIDAD:		
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:		
EMAIL:		
FECHA DE NACIMIENTO:		

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación y adjuntar Dictamen Técnico Facultativo.

Solicito adaptación entiempo y/o medios:

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita:

.....

.....

.....

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del proceso selectivo y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El MNCARS tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet.

La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo). Ley de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. Ley Orgánica 3/2018.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------

Lugar, fecha y firma

.....de.....de .....

SRA. SUBDIRECTORA GERENTE DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA